UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores

Preinscripción y matriculación

Formalización de la matrícula (estudiantes de primer curso)

Todos los cursos académicos el Rectorado de la Universidad de Granada publica una Resolución mediante la cual se dictan normas para la formalización de la matrícula en Másteres Universitarios en el curso correspondiente. En ella se establecen los plazos, modalidades de matrícula y motivos de exención del pago de precios públicos además de otras cuestiones importantes para las/los estudiantes.

Matrícula

Una vez que un/a estudiante ha sido admitido/a en un Máster puede realizar su matrícula siguiendo los siguientes pasos:

- Paso 1: grabar la matrícula mediante la aplicación de automatrícula.
    - Si ha sido admitido mediante el sistema de preinscripción informática del Distrito Único Andaluz, la Universidad de Granada le enviará un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada en su solicitud de preinscripción con las instrucciones para poder realizar su automatrícula.
    - Información y acceso a Automatrícula
    - Información sobre requisitos de las Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Paso 2: abono de la carta/s de pago correspondientes al importe de la matrícula.
    - Ver Pago de Matrícula
- Paso 3: entrega de documentación (a partir de octubre).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Plazo de presentación: Tras la finalización de Automatrícula, entre octubre y noviembre.

¿Dónde se presenta la documentación?: En el servicio de Másteres Universitarios, previa cita en CIGES. Documentación a presentar tras la realización de la matrícula: (Si no puede presentar los documentos de forma presencial puede enviar todos los documentos a través del registro de una de las oficinas descritas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En esas oficinas le pueden compulsar los documentos que envíe). La dirección de la Escuela Internacional de Posgrado es Avda. Madrid, 13. 18071 Granada. Los estudiantes del Máster Universitario en Profesorado recibirán información por parte del equipo administrativo específico en el mes de octubre.

¿Qué documentación es preciso aportar?

- Titulados españoles. Solo en el caso de que se les requiera expresamente por el personal de la Escuela Internacional de Posgrado. Es decir, en la mayoría de casos, no será preciso aportar documentación siempre que en Automatrícula no haya manifestado expresamente y de forma motivada su posición.
    - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
    - Documentos que acrediten el derecho a la reducción o exención de precios públicos de la matrícula, como pueden ser:
        - Certificado del GAS por pertenecer a la comunidad universitaria.
        - Original y fotocopia del Libro de Familia Numerosa en vigor.
        - Documento acreditativo de haber solicitado Ayuda para el personal de la Universidad de Granada y miembros de la unidad familiar.
        - Original y fotocopia de padecer discapacidad superior al 33%.
- Titulados extranjeros.
    - Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte
    - Titulados extranjeros con título homologado. Original del Título con el que han accedido al Máster (o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo), o credencial de homologación del título extranjero y copia para su compulsa.
    - Titulados extranjeros con título no homologado, según los casos, deberán presentar:
        - Estudiantes procedentes de la Unión Europea: título de grado original con copia para su compulsa y traducción jurada al español para aquellos casos en que el título esté redactado en un idioma

Copyright© 2026 Universidad de Granada

distinto al español, inglés, francés, italiano o portugués.

- Estudiantes de países ajenos a la Unión Europea: título de grado original debidamente legalizado diplomáticamente o, en el supuesto de países signatarios del Convenio de la Haya, con la correspondiente Apostilla y copia para su compulsa . Asimismo, traducción jurada para aquellos casos en que el título esté redactado en un idioma distinto al español, inglés, francés, italiano o portugués.
- Certificado que acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Trámites que debe realizar una vez finalizada la Automatrícula

- Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)
  - Una vez matriculado se puede solicitar la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) a través del Oficina Virtual/Acceso identificado
  - Más información sobre la TUI
- Correo electrónico de la UGR y acceso a la plataforma PRADO
  - Tras la realización de la matrícula se obtiene el PIN de Acceso Identificado, a través del cual se debe abrir una cuenta de correo de la UGR del tipo @correo.ugr.es. Para ello se debe acceder a la opción Mis cuentas UGR a través del Oficina Virtual/Acceso identificado y seguir las indicaciones sobre nombre y clave de acceso.
  - Con ese correo y su clave de acceso se podrá acceder a la plataforma PRADO2.
  - Tutorial de creación de cuenta de correo UGR y Acceso a PRADO2
- Sede Electrónica
  - La Universidad de Granada ofrece un servicio de Sede Electrónica donde se pueden realizar diversas peticiones directamente (Convocatoria Especial, Solicitud de Certificados, Bajas Totales de Matrícula, Evaluación Única, etc).
  - Existe además un modelo genérico de solicitud para el resto de trámites sin que sea necesario desplazarse hasta la Escuela Internacional de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Posgrado.

Renovación de matrícula (estudiantes que continúan con sus estudios)

Durante el plazo establecido en el Calendario Académico Oficial la renovación de la matrícula se debe realizar a través de la aplicación “Matrícula Másteres Universitarios” de la oficina virutal de cada estudiante: Oficina Virtual/Acceso identificado

- Manual de Matrícula en Másteres Universitarios
- Información sobre requisitos de las Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Fuera de ese periodo se puede solicitar un plazo extraordinario de matrícula a través de la Solicitud Genérica de la Sede Electrónica indicando las asignaturas de las que se quiere matricular.

Convocatorias de evaluación

Los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada tendrán derecho a **dos convocatorias de evaluación**, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico. Para superar una asignatura, los estudiantes dispondrán de un **máximo de seis convocatorias de evaluación**, entre ordinarias y extraordinarias. Para el cómputo de este máximo se tendrán en cuenta solo aquellas convocatorias de evaluación a las que el estudiante se haya presentado y figure su calificación en la correspondiente acta, sin que se entienda por calificación la anotación de “no presentado”.

La información completa sobre normativa de evaluación de posgrado en la UGR se puede encontrar en el siguiente enlace: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/normativa#__doku_normativa_de_la_

Los estudiantes que lo deseen pueden solicitar la convocatoria especial de alguna asignatura en la que haya estado matriculado/a en cursos anteriores siempre y cuando le falte para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Máster.

Esta convocatoria especial estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior.

En caso de que se presenten y no superen la asignatura en esta convocatoria especial, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes. Si

Copyright© 2026 Universidad de Granada

el estudiante no se presenta a la convocatoria especial no cuenta para el cómputo de las dos convocatorias por curso académico ni para el límite de 6 oportunidades totales.

Para acogerse a la Convocatoria especial hay que solicitarlo expresamente a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado en el plazo establecido en el Calendario Oficial a través del formulario existente en la Sede Electrónica.

- Consultar los Plazos de matrícula y de Solicitud de la Convocatoria de fin de Estudios

Créditos mínimos a matricular y modalidades de dedicación

Los créditos mínimos a matricular en los Másteres Universitarios y modalidades de dedicación pueden ser los siguientes:

- Matrícula a Tiempo Completo:
    - Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo en los estudios de Máster aquel que matricule entre 42 y 60 créditos, ambos inclusive, siendo éste el régimen ordinario de los estudiantes admitidos para iniciar estudios de Máster en la Universidad de Granada. De forma excepcional, el estudiante podrá matricularse de un número mayor de créditos conforme a lo previsto en las Normas para la formalización de la matrícula que se dicten para cada curso académico.
- Matrícula a Tiempo Parcial:
    - Tendrá la consideración de estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule entre 24 y 41 créditos, ambos inclusive.
    - El/la alumno/a de nuevo ingreso que pretenda seguir estudios a tiempo parcial deberá solicitar esta modalidad dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Oficial, debiendo acreditar documentalmente los motivos que le impiden realizar los estudios a tiempo completo.
    - Para acogerse a esta modalidad de dedicación los/las estudiantes deben solicitarlo de forma expresa, aportando la documentación pertinente e indicando las asignaturas de las que quieren darse de baja.
    - Vea el apartado Modificación/anulación de matrícula.
- Matrícula a Tiempo Reducido:
    - Esta modalidad de estudio en régimen de dedicación a tiempo reducido tiene carácter excepcional y está orientada a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la Universidad de Granada, sin que su finalidad

Copyright© 2026 Universidad de Granada

última sea la obtención de un título universitario. El estudiante interesado debe reunir los requisitos exigibles para el acceso a los Estudios de Másteres Universitarios y no puede encontrarse matriculado en otra titulación oficial impartida en la Universidad de Granada. El número de créditos a matricular en esta modalidad estará comprendido entre un mínimo de 6 y un máximo de 24.

- Estos estudiantes podrán solicitar la matrícula en la Escuela Internacional de Posgrado durante el periodo de alteración de matrícula. Dicha solicitud deberá ser informada por el Coordinador del Máster y resuelta por la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado. Sólo se podrán matricular aquellas asignaturas que no se hayan impartido y queden plazas vacantes..

Calendario de preinscripción y matrícula

Observaciones generales:

- Una vez solicitado el cambio de matricula en cualquiera de las tres modalidades (tiempo completo, tiempo parcial, tiempo reducido), no se autorizarán nuevos cambios de modalidad de matrícula durante el curso académico, salvo causas sobrevenidas suficientemente justificadas.
- En todo caso, la elección de las tipologías anteriores estará condicionada por los requisitos y limitaciones que se establezcan en el correspondiente Plan de Estudios.
- La simultaneidad en estudios universitarios oficiales no redetermina ni afecta a la modalidad de dedicación al estudio.

Modificación/anulación de matrícula

Distinguimos tres casos:

- Alteración de matrícula:
  - Se podrán realizar cambios en la matrícula: alta/cambio de asignaturas en los plazos indicados en el calendario académico. Las alteraciones se realizarán de acuerdo con los requisitos académicos indicados en el apartado Créditos mínimos a matricular y modalidades de dedicación debiendo quedar su matrícula entre 42 y 75 ECTS.
  - Primer plazo: Del 28 de septiembre al 23 de octubre de 2020 (para asignaturas del primer semestre o asignaturas anuales)
  - Segundo plazo: Del 1 de febrero al 26 de febrero de 2021 (para asignaturas del segundo semestre)
  - La alteración de la matrícula se realiza a través de la aplicación

Copyright© 2026 Universidad de Granada

correspondiente del Acceso Identificado del estudiante.

- Si la modificación de matrícula implica reducción de créditos, revise las aclaraciones del apartado Anulación de matrícula (total o parcial).
- El impago de la liquidación resultante de la alteración de matrícula conllevará el reconocimiento del desistimiento de la alteración de matrícula solicitada.
- La aceptación de la alteración de matrícula quedará condicionada a la comprobación de que la/el alumna/o se encuentre al corriente de sus obligaciones económicas respecto del pago de la liquidación de precios públicos y tasas derivada de la matrícula que se va a alterar. La concesión de la alteración, en su caso, será acordada por la Escuela Internacional de Posgrado.

- Cambio de modalidad de dedicación
  - Para reducir la carga lectiva de su matrícula por debajo de los 42 ECTS, debe justificar esa necesidad y solicitar Cambio de modalidad de dedicación.
  - Una vez revisada la Información del apartado Créditos mínimos a matricular y modalidades de dedicación, puede solicitar el cambio de modalidad enviando una solicitud a través de Registro Electrónico y adjuntando la documentación justificativa de la causa que alega. Si no puede comprobarse la originalidad de dicha documentación por medios electrónicos, el personal de la Escuela Internacional de Posgrado podrá requerirle los documentos originales.

- Anulación de matrícula (total o parcial)
  - Se entiende por anulación total la baja en un curso académico completo, y por anulación parcial la baja en uno o varias asignaturas de un Máster.
  - Las solicitudes de anulación total o parcial de matrícula presentadas con posterioridad a cada uno de los plazos de alteración indicados en el calendario académico y salvo causa imputable a esta Universidad de Granada, no darán derecho a la devolución de precios públicos efectivamente ingresados, sea cual fuese el motivo de la anulación.
  - La concesión, en su caso, de anulación parcial de matrícula estará condicionada a que la/el alumna/o no haya figurado en acta alguna de las asignaturas para los que solicite anulación.
    - anulación total de matrícula
    - la anulación parcial se tramitará como alteración de matrícula
  - Devolución de tasas: En aquellos casos en que haya pagos incorrectos o que concurran causas de fuerza mayor, por la Gerencia de la Universidad de Granada se podrá acordar la devolución total o parcial de los Precios

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Públicos efectivamente ingresados.

- En ningún caso podrán ser objeto de devolución los precios por servicios de Secretaría.
  - Solicitar devolución a través de Sede

Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos

En las enseñanzas oficiales de máster podrán ser reconocidas:

1. Las materias o asignaturas relacionadas con el máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino.
2. Los créditos cursados en un título de enseñanzas superiores no universitarias regulado en la Ley Orgánica de Educación.
3. Los estudios oficiales realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.
4. Los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Más información y tramitación a través de la página de la Escuela de Posgrado

Régimen de permanencia

Los estudiantes de máster universitario de 60 créditos con **dedicación a tiempo completo** dispondrán de un **máximo de tres años de matrícula** en la titulación.

No obstante, lo estudiantes de máster universitario que hayan agotado el tiempo máximo de permanencia y solo les quede para finalizar sus estudios la superación del Trabajo de Fin de Máster dispondrán de una convocatoria adicional de evaluación, siempre y cuando el título no esté extinguido y no hayan agotado el máximo de seis convocatorias.

Los estudiantes matriculados con **dedicación a tiempo parcial** dispondrán del **doble** de los plazos máximos establecidos para los estudiantes a tiempo completo. No obstante, si el estudiante cambiara a la modalidad de estudio a tiempo completo, la duplicación del plazo sólo será aplicable proporcionalmente al número de cursos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

en que se haya matriculado a tiempo parcial.

Los estudiantes de nuevo ingreso en un máster universitario de la Universidad de Granada deberán aprobar como mínimo 6 créditos del primer curso del plan de estudios correspondiente, con independencia de la modalidad de dedicación al estudio en que se hayan matriculado. Al término de su segundo año académico en una titulación, para poder proseguir sus estudios en la misma, el estudiante deberán haber aprobado como mínimo 18 créditos, en el caso de estudiante a tiempo completo, o 12 créditos, en el caso de estudiante a tiempo parcial.

Más información en la página de Escuela Internacional de Posgrado: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/reg de-convocatorias-y-permanencia

Información sobre el Seguro Escolar

El seguro escolar protege a los estudiantes menores de 28 años contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso.

Más información sobre el Seguro Escolar

Información sobre legalización de títulos extranjeros no homologados

Para el alumnado poseedor de titulaciones universitarias obtenidas en países no pertenecientes a la Unión Europea

Procedimiento para la legalización por vía diplomática

Para la legalización de documentos por vía diplomática, éstos deberán ser presentados en :

- El Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios, y en el ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- La representación diplomática o consular de España en dicho país.
- La Sección de Legalizaciones del Ministerio Español de Asuntos Exteriores (atención al público: C/ Padilla, 46, Madrid).

Si el país donde han sido cursados los estudios ha suscrito el Convenio de La Haya,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

no es necesario realizar la anterior legalización, siendo suficiente que las autoridades competentes del citado país extiendan la oportuna apostilla.

Los documentos expedidos por autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

- Más Información sobre legalización de documentos

Información sobre movilidad

Acceder a la siguiente página interna:
https://masteres.ugr.es/datcom/estudiantes/preinscripcion-matriculacion/movilidad

Copyright© 2026 Universidad de Granada